



FLACSO
ARGENTINA



Ministerio de Educación
Argentina

REGLAMENTO DE BECA – CONVOCATORIA 2024
DESTINADA A GRADUADOS LATINOAMERICANOS (excepto argentinos)
PARA REALIZAR MAESTRÍAS Y ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN DE NIVEL DOCTORAL EN
FLACSO – ARGENTINA

La presente Convocatoria es fruto del Convenio firmado entre el entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Sede Argentina.

El Ministerio y FLACSO cofinanciarán estas becas según el presente Reglamento:

Destinatarios: *graduados universitarios latinoamericanos (excepto argentinos).*

Finalidad: *realizar maestrías y estancias de investigación de corta duración de nivel doctoral en el Doctorado de Ciencias Sociales ofrecido por FLACSO.*

Duración de la beca:

Becas de maestrías: tienen una duración de 9 meses (marzo/noviembre o abril/diciembre), coincidentes con el ciclo académico 2024, y son renovables por un segundo período igual en 2025. Las renovaciones se otorgarán a los becarios que hayan cumplido con los requerimientos académicos en tiempo y forma, y que presenten un cronograma de trabajo que suponga la finalización del programa de estudios al término del segundo año de beca.

Becas de investigación doctoral: tienen una duración de entre TRES (3) a SEIS (6) meses, iniciando en mayo y finalizando en noviembre de 2024.

Cantidad: Hasta 80 mensualidades a repartir entre la *modalidad de maestrías y estancias de investigación de nivel doctoral por año.*

I. OFERTA ACADÉMICA Y ADMISIÓN

Para **becas de maestría**, cada postulante debe elegir la que desea, ponerse en contacto y solicitar la admisión. La oferta académica establecida por FLACSO para postular a esta beca incluye los siguientes programas de estudio:

Maestría en	Director	Email	Tel.: (+54) 011
1. Ciencia Política y Sociología	Dra. Paula Canelo	posg.informes@flacso.org.ar	5238-9333
2. Políticas Públicas para el Desarrollo con Inclusión Social	Dr. Daniel García Delgado	maestriapoliticasp@flacso.org.ar	5238-9456
3. Antropología Social	Dra. Puex, Nathalie	antropologia@flacso.org.ar	5238-9357
4. Relaciones Internacionales	Dra. Diana Tussie	mri@flacso.org.ar	5238-9377

Más información sobre los programas de estudio: <https://www.flacso.org.ar/formacion/maestrias/>

En caso de haber sido admitido/a por más de una maestría, el postulante debe elegir sólo una para postular a la beca.



FLACSO
ARGENTINA



Ministerio de Educación
Argentina

Para **becas de investigación doctoral**, solicitar la admisión en el Doctorado en Ciencias Sociales en FLACSO es: Dr. Pedro Nuñez, e-mail: doctorado@flacso.org.ar, teléfono: +54 (11) 5238-9342.

La gestión del trámite de admisión y el contacto en tiempo y forma con FLACSO es responsabilidad del postulante.

II. REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA¹

- A. Ser ciudadano de países latinoamericanos, excepto argentinos.
- B. No estar residiendo en la Argentina al momento de solicitar la beca.
- C. No haber iniciado estudios de posgrado en la Argentina.
- D. No haber cumplido los treinta y cinco (35) años antes del 08.09.2023 (ocho de septiembre de dos mil veintitrés) que es la fecha de cierre de la Convocatoria 2024.
- E. Cumplir con todos los requisitos establecidos por FLACSO para su admisión.
- F. Cumplir con todos los requisitos migratorios para entrar y permanecer en la República Argentina. Tramitar la visa de estudiantes acorde a la duración de la maestría o estancia de investigación.

[LEA ATENTAMENTE LAS PREGUNTAS FRECUENTES²](#)

III. DOCUMENTOS PARA SOLICITAR UNA BECA

En el siguiente orden:

1. [Formulario de solicitud de beca Convocatoria 2024³](#), completo en español, en computadora y firmado por el/la postulante.
2. Fotocopia simple del Pasaporte o Documento de Identidad (SECCIÓN A.3 del Formulario).
3. **Constancia original o legalizada** ^(*) de residencia actual en su país de origen, emitida por la autoridad competente, con fecha posterior al 03 de julio de 2023. (SECCIÓN A.15).
4. **Certificado original o legalizado** ^(*) de licencia laboral con o sin goce de sueldo (SECCIÓN A.16).
5. Carta de admisión en la Maestría elegida o carta de invitación a realizar el proyecto de investigación doctoral en el Doctorado en Ciencias Sociales en FLACSO (SECCIÓN A.17), según corresponda a la beca solicitada.
6. Dos cartas de recomendación con firmas originales, dirigidas al Comité de Evaluación de las Becas del Ministerio de Educación en FLACSO – Convocatoria 2024. No hay formato preestablecido para las cartas de recomendación. Identifique a los referentes

¹ Los requisitos detallados en el presente reglamento están destinados a los nuevos postulantes. Los becarios que solicitarán la renovación de su beca deberán utilizar un formulario específico y un cronograma que se les indicará.

² Si tiene problemas para visualizar la página, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de navegación de su explorador de internet: https://ministeriodeeducaciondelanacion-my.sharepoint.com/:b/g/personal/marcelaalejandra_sanchez_educacion_gob_ar/EYE9EB91kQxElfar-z9ZzloBiYzq_IFCpknPm6X9llwzQ?e=XhDK8f

³ Si tiene problemas para visualizar la página, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de navegación de su explorador de internet: https://ministeriodeeducaciondelanacion-my.sharepoint.com/:w/g/personal/marcelaalejandra_sanchez_educacion_gob_ar/EQ_zvV8jd8ROakYTAYu6nsBGmC8cq4XUf IUANsT_iA?e=72JvOo

en la SECCIÓN A.18 del Formulario.

7. **Fotocopia legalizada (*)** del diploma de grado obtenido (que haya mencionado en la SECCIÓN B.1). **Fotocopia legalizada (*)** del certificado del promedio académico obtenido, incluyendo los aplazos si tuviera alguno. (debe coincidir con el promedio informado en la SECCIÓN B.1).
8. **Fotocopia legalizada (*)** del certificado de doctorado en curso. **Fotocopia legalizada (*)** del certificado del promedio académico obtenido, incluyendo los aplazos si tuviera alguno. (debe coincidir con el promedio informado en la SECCIÓN B.1)
9. Fotocopias simples de comprobantes, constancias o certificados de: hasta 3 publicaciones (que haya mencionado en la SECCIÓN B.2); asistencia a hasta 3 eventos académicos/científicos y cursos de capacitación (SECCIÓN B.3); hasta 3 distinciones (SECCIÓN B.4). Que sean relevantes en relación con esta postulación.
10. Certificados originales que acrediten: hasta 3 de los cargos que posee actualmente como docente en la Universidad (SECCIÓN C.1); hasta 3 de los cargos/proyectos que posee actualmente como investigador en la Universidad o Centro de investigación (SECCIÓN C.2); hasta 3 de los trabajos que posee actualmente en relación laboral rentada con otras instituciones (SECCIÓN C.3); y fotocopias simples de certificados de hasta 3 cargos académicos u otros trabajos que ya no posee en la actualidad (SECCIÓN C.4).
11. Fotocopias simples de comprobantes de su participación social ad honorem en hasta 3 organizaciones sociales, culturales, educativas o profesionales de las que es miembro y/o participa activamente (SECCIÓN D).
12. Incluir el Reglamento de la Convocatoria 2024, firmado por el postulante.

(*) La legalización o autenticación la puede realizar la misma institución que emitió el título, el certificado o la constancia, mediante estampar un sello y firma original en la fotocopia, indicando que es copia fiel del documento original o bien por notario público o escribano.

[LEER ATENTAMENTE LAS PREGUNTAS FRECUENTES ⁴](#)

IV. PRECISIONES ACERCA DE LA PRESENTACIÓN Y EL ENVÍO DE LA POSTULACIÓN

1. **Solicitud por internet:** Hasta el viernes 08 de Septiembre de 2023 el postulante deberá completar y enviar los datos personales en el formulario online haciendo click [AQUÍ⁵](#)
2. **Solicitud digital:** Hasta el viernes 08 de Septiembre de 2023 el postulante deberá presentar los *Documentos para solicitar una beca* en el orden indicado. Los documentos se enviarán escaneados preferentemente a color, en un ÚNICO archivo en formato .PDF, denominado: *APELLIDO_FLACSO_2024.pdf*. El archivo se enviará por correo electrónico a marcelaalejandra.sanchez@educacion.gob.ar con el asunto: *APELLIDO, Postulación _FLACSO*

⁴ Si tiene problemas para visualizar la página, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de navegación de su explorador de internet: https://ministeriodeeducaciondelanacion-my.sharepoint.com/:b:/g/person/marcelaalejandra_sanchez_educacion_gob_ar/EYE9EB91kQxElfar-z9ZzloBiYjZq_IFCpknPm6X9llwzQ?e=XhDK8f

⁵ En caso de no visualizar correctamente, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de herramientas de su explorador de internet: <https://forms.office.com/r/kmcppKstnN>

2024.

Al escanear, utilice la opción que le permite añadir la cantidad de hojas escaneadas a un mismo archivo. Verifique que la calidad del escaneo sea baja pero legible, de modo que el tamaño del archivo sea apropiado para el envío por correo electrónico de hasta 20 MB.

3. **Solicitud impresa:** Hasta el viernes 08 de Septiembre de 2023 el postulante deberá despachar por correo postal, dos juegos completos e idénticos de los Documentos para solicitar una beca en el orden indicado. Uno, identificado como “original” y otro, como “copia” de fotocopias simples del primero. Se recomienda utilizar carátulas para separar las secciones. Cada juego debe ir dentro de un folio, todo en hoja tamaño A4 o carta, abrochado una vez. No utilizar carpetas adicionales, ya que dificulta el trabajo de revisión. Los dos juegos deben ir en un mismo sobre.

Las solicitudes impresas deben ser entregadas por correo postal o personalmente en:

FLACSO Argentina- Secretaría Académica

Atención: Srta. Lucía Guglielmone

Tucumán 1966 (C1050AAN)- C.A.B.A. - República Argentina

Ref.: Convocatoria Becas del Ministerio de Educación–FLACSO

La fecha final para recepción de correo postal con la postulación impresa será el 15 de septiembre de 2023 (sólo serán admitidas las despachas hasta el 08 de septiembre de 2023) Las solicitudes deben estar completas: no se aceptará el envío de documentación con posterioridad. Sin embargo, el MINISTERIO o FLACSO podrán solicitar documentación adicional a los postulantes, en cualquier momento del proceso de evaluación y selección de becarios.

Los gastos que ocasionen la presentación y entrega de la postulación son completamente a cargo del postulante. La documentación no será devuelta bajo ninguna circunstancia.

Asimismo los costos para tramitar los permisos de ingreso a nuestro país, como los necesarios una vez que haya ingresado correrán por cuenta del postulante.

El último día para la recepción de las solicitudes impresas es el **viernes 15.09.2023 (quince de septiembre de dos mil veintitrés), que hayan sido despachadas hasta el 08/09/23 por correo postal**. No se considerarán válidas las solicitudes recibidas fuera de esa fecha.

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El proceso de selección es responsabilidad del Comité de evaluación que estará integrado por representantes de la Secretaria de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias del Ministerio de Educación y FLACSO Argentina.

Las postulaciones que cumplan con los requisitos y con la presentación de los documentos solicitados según el Reglamento de la Convocatoria, serán ponderadas en función de los siguientes criterios generales:

- Representatividad regional de los países de origen de los postulantes.

- Probabilidad de reinserción en el país de origen.
- Excelencia académica.
- Trayectoria académica en docencia e investigación universitaria.
- Desempeño profesional.
- Participación social.
- Representatividad de género.
- Consistencia y claridad en las motivaciones y justificación del proyecto académico.
- Referencias.

Además, serán criterios de priorización de los postulantes: las características académicas y personales que les permitan obtener un beneficio óptimo de esta beca y las probabilidades de transmisión en su país de origen de los aprendizajes adquiridos.

Los criterios de evaluación y priorización son los que se establecen en el presente Reglamento, por lo tanto, no se realizarán devoluciones individuales sobre su presentación a los postulantes que en esta oportunidad no hayan resultado beneficiados con la beca. Las decisiones del Comité de evaluación son inapelables.

IMPORTANTE

- Toda la documentación presentada debe estar numerada en orden correlativo en el margen superior derecho.
- La **legalización o autenticación de la documentación** la puede realizar la misma institución que emitió el título, el certificado o la constancia, mediante estampar un sello y firma original en la fotocopia, indicando que es copia fiel del documento original.
- Las solicitudes deberán estar completas (no se aceptará el envío de documentación por separado); en caso contrario, la petición no será considerada.
- La inscripción por internet, el envío digitalizado en PDF a marcelaalejandra.sanchez@educacion.gob.ar y la postulación impresa son obligatorios.
- No se aceptarán presentaciones sólo por correo electrónico. La postulación es considerada incompleta si no se cumplen las 3 instancias (inscripción por internet, envío de postulación digital en PDF, y presentación impresa)
- Se aceptará una solicitud de beca por persona. Si un postulante ha sido admitido por más de un programa de estudios deberá elegir uno al momento de postularse al presente programa de becas
- El Ministerio de Educación y FLACSO, podrán solicitar a los postulantes documentación adicional en cualquier momento del proceso de evaluación y selección del programa.
- La documentación no será devuelta bajo ninguna circunstancia.
- Los criterios de evaluación y priorización son los que se establecen en el presente Reglamento, por lo tanto, no se realizarán devoluciones individuales sobre su presentación a los postulantes que en esta oportunidad no hayan resultado beneficiados con la beca.
- Las postulaciones participan de un concurso que implica la comparación entre ellas. Por lo tanto, el cumplimiento de los requisitos formales para postular no garantiza la obtención de la beca.
- Por regla general no se aceptarán cambios de programas de estudios; ni de fechas de inicio y finalización de la estancia de investigación.

VI. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1ª etapa: Plazo para la inscripción por internet, el envío digital y de las solicitudes impresas según lo expresado en el presente Reglamento.

2ª etapa: Verificación de requisitos y documentos presentados, evaluación y priorización de postulaciones válidas.

3ª etapa: Reunión del Comité de evaluación

4ª etapa: PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

El Comité elaborará un acta de selección de becarios que se publicará el **15 de diciembre de 2023** en la página web del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA:

<https://www.argentina.gob.ar/educacion/campusargentinaglobal/becas-argentina/becas-ministerio-de-educacion-flacso-para-ciudadanos>

Cronograma

Apertura de la convocatoria	03 de julio de 2023
Cierre de la convocatoria	08 de septiembre de 2023
Fecha final para recepción de correo postal con postulación impresa	15 de septiembre de 2023
Proceso de evaluación de solicitudes	Octubre/Noviembre de 2023
Publicación del acta de preselección en: https://www.argentina.gob.ar/educacion/campusargentinaglobal/becas-argentina/becas-ministerio-de-educacion-flacso-para-ciudadanos Notificación de los resultados a todos los postulantes por correo electrónico. Contacto individual SOLO con los seleccionados	15 de Diciembre de 2023

VII. BENEFICIOS DE LA BECA

Cursada de manera presencial en Argentina:

1. Estimulo mensual de mantenimiento de \$250.000⁶ (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) durante 9 meses en los casos de estudios de maestrías, correspondiente al ciclo lectivo del año 2024, comenzando en marzo o abril. Y en los casos de estancias de investigación el estímulo mensual de mantenimiento asciende a \$275.000 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL) por los meses mencionados en el acta de selección.
2. Suma fija de \$25.000 (PESOS VEINTICINCO MIL) para la contratación de cobertura médica asistencial (trámite a cargo del becario).
3. Eximición al becario del pago de la matrícula y cuotas de la Maestría.

⁶ La actualización del importe se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2024.

EL MINISTERIO no se responsabilizará de ningún financiamiento que no esté especificado.

En caso de que deba cursar de manera virtual (por causas relacionadas a la situación epidemiológica de la pandemia COVID 19) desde país de origen:

1. Eximición al becario del pago de la matrícula y cuotas de la Maestría.

EL MINISTERIO no se responsabilizará de ningún financiamiento que no esté especificado.

VI. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DEL BECARIO

1. Formalizar su aceptación de la beca mediante la firma de una carta en la que se describe una serie de compromisos académicos, migratorios y administrativos para el goce de la beca.
2. Comprometerse a gestionar los trámites correspondientes ante migraciones <https://www.argentina.gob.ar/interior/migraciones>, para obtener el visado adecuado a la actividad que viene a desarrollar a Argentina.
Debe ingresar con visa de estudiante, en caso de que eso no suceda será responsabilidad del becario los inconvenientes que esto conlleve respecto al cobro de las manutenciones en mensuales en el Banco de La Nación Argentina. Asimismo informar desde el primer contacto a la universidad que va a postular a las Becas GRADUADOS LATINOAMERICANOS (excepto argentinos) PARA REALIZAR MAESTRÍAS Y ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN DE NIVEL DOCTORAL EN FLACSO – ARGENTINA-Convocatoria 2024, y que ello implica la participación en los trámites de visado para ingresar al país.
3. Tramitar, si fuese necesario, la constancia de residencia precaria para tramitar el DNI para extranjeros.
4. El becario deberá contar con cobertura para viajeros al momento de ingresar al país.
5. Contar con seguro de repatriación. En caso de no contratarlo, el becario y su familia asumen la responsabilidad.
6. El postulante deberá consultar sobre la compatibilidad entre esta beca y otra/s que pueda estar recibiendo al momento de obtener la presente y pueda afectar el desarrollo del programa de estudio elegido.
7. Comprometerse a residir en la República Argentina durante el usufructo de la beca y a regresar a su país al finalizar los estudios, o en caso de desistir de los mismos por cualquier motivo dando previo aviso al Ministerio de Educación.
8. Elaborar al término de su beca un informe final (según un formulario preestablecido), adjuntando la documentación necesaria, a fin de rendir adecuadamente los fondos erogados a su favor.

En caso de desarrollar la beca, con cursada virtual (por causas relacionadas a la situación epidemiológica de la pandemia COVID 19) desde país de origen:

1. Formalizar la aceptación de la beca mediante la firma de una carta en la que se describe una serie de compromisos académicos, y administrativos para el goce de la beca.

2. El postulante deberá consultar sobre la compatibilidad entre esta beca y otra/s que pueda estar recibiendo al momento de obtener la presente y pueda afectar el desarrollo del programa de estudio elegido.

3. Comprometerse a cursar durante el ciclo académico 2024 de manera virtual desde su país de origen, con la posibilidad de cambiar a la modalidad presencial (según lo determinado por <https://www.argentina.gob.ar/interior/migraciones>) para el ciclo 2025.

En caso de desistir en la continuidad de los estudios, por cualquier motivo, debe dar previo aviso al Ministerio de Educación.

4. Elaborar al término de su beca un informe final (según un formulario preestablecido), adjuntando la documentación necesaria, a fin de rendir adecuadamente los fondos erogados a su favor.

El Ministerio de Educación se reserva el derecho de modificar el cronograma vigente o alguna de las condiciones que forman parte de esta Convocatoria ante cualquier situación de fuerza mayor (crisis sanitaria de los países por COVID-19), caso fortuito u otra circunstancia que impida el normal desenvolvimiento de la beca.

Asimismo, en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus (COVID-19) resulta ser prudentes en la promoción de la movilidad internacional de las personas. Por tal motivo, y dada la situación epidemiológica de los países de origen y Argentina, la concreción de la etapa relacionada con el viaje a Argentina de las personas seleccionadas queda supeditada a las decisiones que el Poder Ejecutivo del gobierno argentino tome en cuanto a la Pandemia. Para tal fin, cada becario/a deberá dar el consentimiento a esta situación extraordinaria en el momento de aceptación de la beca.

***POSTULO A LA PRESENTE CONVOCATORIA BAJO EL TOTAL CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS MENCIONADOS EN EL REGLAMENTO.**

*** CERTIFICO QUE EL PRESENTE REGLAMENTO TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.**

LUGAR Y FECHA: _____

FIRMA

ACLARACIÓN DE LA FIRMA
*(Nombres y Apellidos en letra de imprenta
mayúscula)*